

	PROCEDIMIENTO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	CÓDIGO: P-AP-GTH-010 VERSIÓN: 1 FECHA: 17/ABR/2018
--	---	---

1. OBJETIVO

Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgos del trabajo que afecten o puedan afectar la salud de los trabajadores y mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas básicas.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de peligros existentes en la Agencia y termina con el desarrollo del manual de emergencias y contingencias.

Aplica para la Agencia de Educación Superior de Medellín- Sapiencia, a todos los funcionarios que hacen parte de ella independiente de su forma de contratación.

3. RESPONSABLE

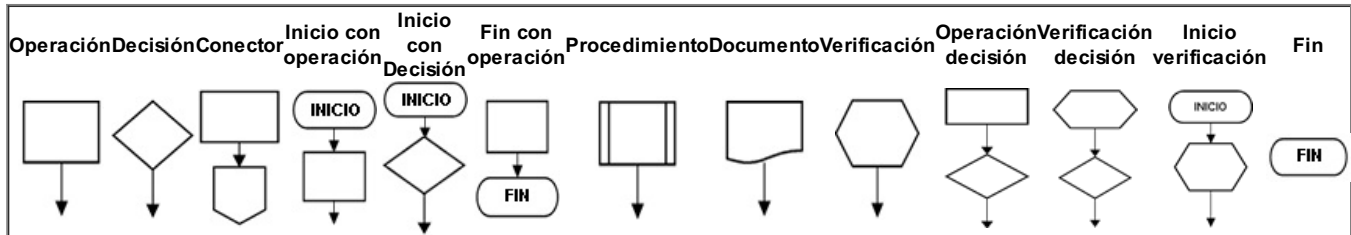
Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión; Responsable de Talento Humano y Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.

4. DEFINICIONES

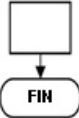
- **Accidente de trabajo:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también Accidente de Trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador, en ejercicio de actividades sindicales o durante el traslado del trabajador desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- **Consecuencias:** Resultado más probable (lesiones en las personas, daños a los equipos, al proceso o a la propiedad) como resultado de la exposición a un factor de riesgo determinado.
- **Enfermedad laboral:** Estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.
- **Expuestos:** Se refiere al número de personas que se ven afectadas en forma directa o indirecta por el factor de riesgo durante la realización del trabajo.
- **Extintor:** Aparato autónomo, diseñado como un cilindro, que puede ser manipulado por una sola persona y que, usando un mecanismo de impulsión bajo presión de un gas o presión mecánica, lanza un agente extintor hacia la base del fuego, para lograr extinguirlo.
- **Factor de riesgo:** Se refiere a la existencia de fenómenos, condiciones, circunstancias, y acciones humanas que encierran la capacidad potencial de producir lesiones o enfermedades.
- **Fuente generadora del factor de riesgo:** Identifica el proceso, objetos, instrumentos y condiciones físicas y psicológicas de las personas que generan el factor de riesgo.
- **Grado de Peligrosidad:** Indicador de la gravedad de un riesgo reconocido, calculado con base en sus consecuencias ante la probabilidad de ocurrencia y en función del tiempo o la frecuencia de exposición al mismo.
- **Higiene industrial:** Es la disciplina preventiva que estudia las condiciones del medio ambiente de trabajo, identificando, evaluando y controlando los contaminantes de origen laboral, evitando que se produzca un daño en la salud de los trabajadores.
- **Horas de Exposición - Día:** Es el tiempo real o promedio durante el cual la población en estudio está en contacto con el factor de riesgo, en su jornada laboral.
- **Incidente de trabajo:** Suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes de trabajo, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.
- **Panorama de factores de riesgo Ocupacionales:** Es el reconocimiento pormenorizado de los factores de riesgo a que están expuestos los distintos grupos de trabajadores en una empresa específica, determinando en éste los efectos que pueden ocasionar a la salud de los trabajadores, la estructura organizacional y productiva de la empresa
- **Probabilidad:** Posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas.
- **Seguridad industrial:** Disposiciones obligatorias que tienen por objeto la prevención y limitación de riesgos, así como la protección contra accidentes capaces de producir daños a las personas, a los bienes o al medio ambiente derivados de la utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones o equipos, uso o consumo, almacenamiento de los productos químicos o industriales.

5. CONDICIONES INICIALES

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



N°	Actividad	Flujograma	Cargo Responsable	Referencia
1	Identificar peligros: Se realiza un diagnóstico de las condiciones de trabajo presentes en la Agencia (Incluyendo los corregimientos); donde se detallan los peligros a los cuales están expuestos los funcionarios según el desarrollo de las actividades propias de su contrato. El diagnóstico se basa en la evaluación de los puestos de trabajo, la infraestructura y las condiciones en general del desarrollo de las tareas. Se diligencia la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, definiendo las primeras columnas, donde se encuentran los peligros encontrados en el diagnóstico.		Responsable de Salud y Seguridad en el Trabajo	F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos
2	Evaluar los riesgos: Según los peligros encontrados se realiza una evaluación de los riesgos a los cuales están expuestos los funcionarios en el desarrollo de sus actividades diarias, teniendo en cuenta el nivel de consecuencia, de deficiencia, de exposición y de probabilidad.		Responsable de Salud y Seguridad en el Trabajo	F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos
3	Definir metodologías para el control de los riesgos: Según la interpretación del nivel de los riesgos y su aceptabilidad, se establecen criterios para minimizar y/o eliminar los peligros identificados dentro de la actividad de la Agencia. Las medidas de intervención deben tener un responsable y una fecha de cumplimiento, con el fin de realizar seguimiento a su implementación. Nota: Las medidas de intervención son las siguientes: Eliminación, sustitución, control de ingeniería, controles administrativos, señalización o advertencia, elementos de protección personal o capacitación.		Responsable de Salud y Seguridad en el Trabajo, Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión	F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos
4	Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo: De acuerdo al procedimiento establecido para la investigación de los accidentes de trabajo, se aplican medidas correctivas para evitar su repetitividad y minimizar los impactos negativos generados por los accidentes e incidentes de trabajo. Así mismo, se elaboran y analizan las estadísticas de los accidentes de trabajo, las cuales deben estar disponibles para las autoridades competentes.		Copasst, Responsable de Salud y Seguridad en el Trabajo, Responsable de Talento Humano	Reporte FURAT (Formato único de reportes de accidente de trabajo) F-AP-SST-006 Formato Investigación de AT e IT F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos F-AP-SST-010 Reporte de actos inseguros,

				condiciones inseguras e incidentes
5	Delimitar y señalizar áreas y salidas: Con base en los resultados de las inspecciones realizadas a las diferentes áreas de la Agencia, se realiza la delimitación de las áreas y la señalización correspondiente de salidas de emergencia, rutas de evacuación y punto de encuentro, así como las zonas e instalaciones peligrosas con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.		Copasst, Responsable de Salud y Seguridad en el Trabajo, Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión	F-AP-SST-011 Inspecciones de seguridad
6	Plan de emergencia: En este se detallan los planos estructurales y la diagramación de los equipos contra incendio, vías de evacuación, punto de encuentro, salidas de emergencia, entre otros. Se conforma una brigada de emergencia la cual cuenta con capacitación continuada. Este plan de emergencias es divulgado a todos los funcionarios de la Agencia y se realizan actividades como simulacros y simulaciones de emergencias. Se encuentra documentado en el M-AP-SST-001 Emergencias y contingencias y en el M-AP-SST-002 Emergencias y contingencias sede Mazo		Responsable de Salud y Seguridad en el Trabajo, Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión	M-AP-SST-001 Emergencias contingencias y M-AP-SST-002 Emergencias contingencias y sede Mazo

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Resolución 2400 de 1979: Para lo cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Decreto 1295 de 1994: Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Decreto 1771 de 1994: Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994.

Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

8. LISTADO DE ANEXOS

Formato F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos

Formato F-AP-SST-006 Formato Investigación de AT e IT

Formato F-AP-SST-010 Reporte de actos inseguros, condiciones peligrosas e incidentes

Formato F-AP-SST-011 Inspecciones de seguridad

Manual M-AP-SST-001 Emergencias y contingencias

Manual M-AP-SST-002 Emergencias y contingencias centralidad Mazo

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	17/Abr/2018	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Ana Beatriz Uribe Cargo: Contratista Apoyo Seguridad y Salud En El Trabajo Fecha: 17/Abr/2018	Nombre: Fanny Cecilia Murillo García Cargo: Profesional Talento Humano Fecha: 17/Abr/2018	Nombre: Sistema Integrado de Gestión Cargo: Profesional 1 Fecha: 17/Abr/2018

COPIA CONTROLADA